



# MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

BARRIO SAN JOSE, FRENTE PLAZA ELENA DE CARIAS  
LA PAZ, HONDURAS, C.A

---

La Paz 07 de Septiembre del año 2022

Señorita: Suany M. Mejía Ramos  
Oficial de acceso a la información pública

Su oficina,

En respuesta a oficio recibido en la que solicita informe sobre Ordenanzas Municipales en el transcurso del año 2022, La Dirección Municipal De Justicia **informa;** que en el mes de Enero hubo Ordenanza Municipal la que se refiere a obstáculos en la vía pública de la cual adjunto copia.

Atentamente,



Limberg Israel Castillo Castillo  
Director Municipal de Justicia



# MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

BARRIO SAN JOSE, FRENTE PLAZA ELENA DE CARIAS  
LA PAZ, HONDURAS, C.A

## ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término y en uso de las facultades que la ley le confiere, mediante Acta N°. 94, la Corporación Municipal de esta ciudad en fecha 28 de Diciembre del año 2021, a toda la población en general comunica lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que son atribuciones de la Municipalidad coordinar, implementar medidas y acciones preventivas que tiendan asegurar la integridad física y la vida de las personas en general.

**CONSIDERANDO:** Que son objetivos de la Municipalidad asegurar la participación de la comunidad para su bienestar.

**CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad cuenta con los instrumentos jurídicos como ser: Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones que son normas de aplicación general y de ejecución inmediata dentro del término municipal, sobre asuntos de exclusiva jurisdicción y competencia

**POR TANTO:** Sin excepción alguna se les ordena a todos los propietarios, Administradores o encargados de establecimientos comerciales y parqueos particulares donde se colocan conos, tubos, rines, trocos, rótulos o cualquier señalización que obstaculice la vía pública y el libre tránsito, que les queda prohibido, en un término de veinticuatro horas, a partir del día que se le notifique, quedando por tiempo indefinido.

De no acatar la presente ordenanza se aplicara sanciones de conformidad a la ley.

**MULTAS: DE 1,000.00 POR PRIMERA VEZ, A 5,000.00 LEMPIRAS POR REINCIDENCIA PUDIENDO LLEGAR AL CIERRE DEL NEGOCIO.**

La Paz, 05 de Enero del año 2022

**LIMBERG ISRAEL CASTILLO CASTILLO**  
**DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA**

TELEFONO: OFICINA ALCALDE (SA) 2774-3849  
SECRETARIA 2774-3843/2774-2566 ADMINISTRACION 2774-3922/2774-0985  
TEL FAX.:2774-0987 ANEXO MUNICIPAL: 2774-0986 E MAIL: [Alcaldialapaz@yahoo.es](mailto:Alcaldialapaz@yahoo.es)